



Primer convenio modificatorio al contrato abierto plurianual número DAGA/040/2021 de fecha 17 de agosto de 2021, para la contratación del "Sistema de Mercados Financieros (SIMEFIN)" en lo subsecuente se le denominará servicio, que celebran por una parte, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, en lo sucesivo "Banobras", representado en este acto por la Mtra. Marytell Castellanos Rueda, en su carácter de Representante Legal y por la otra parte Apesa Software, S.C., en lo sucesivo "El Proveedor" representada en este acto, por el C. Alberto González León, en su carácter de Representante Legal, a quienes en conjunto se les denominará en lo sucesivo como "Las Partes", al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

#### **ANTECEDENTES**

- Con fecha 17 de agosto, "Las Partes" celebraron el contrato DAGA/040/2021, para la prestación del "Sistema de Mercados Financieros (SIMEFIN)".
- En el apartado **DECLARACIONES** numeral I.IV., se estableció:

"I.IV. Cuenta con los recursos presupuestarios necesarios y con la autorización de ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente instrumento jurídico, como se desprende de los documentos denominados "Requisición de Bienes, Arrendamientos y Servicios Suficiencia Presupuestal", todos sellados por la Gerencia de Programación y Control Presupuestal el 03 de febrero de 2021, proporcionando los siguientes datos:

Partida presupuestal	CUCOP	Número de folio o Verificación	Número de la Gerencia de Adquisiciones
77707	33100002	761 para ejercicio 2021	061
33104	33100002	022 para ejercicio 2022 012 para ejercicio 2023	Var
		762 para ejercicio 2021	- /
33104	33100002	023 para ejercicio 2022	063
	ļ. 	013 para ejercicio 2023	
		763 para ejercicio 2021	
33104	33100002	024 para ejercicio 2022	060
		014 para ejercicio 2023	
33304	33300009	Folio 765	062

#### DECLARACIONES

- ı. Declara "Banobras" por conducto de su representante legal que:
  - I.I. Que mediante oficio con números DT/163000/237/2021, DM/164000/161/2021 y DO/132000/437/2021 de fecha 17 de diciembre de 2021 los titulares de la Dirección de Tesorería, la Dirección de Mercados, así co

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219. Tel: 5270 1200

PÁGINA 1 DE 4 sardon ed\xar. dog.www





la Dirección de Operaciones, todos servidores públicos responsables de administrar el contrato de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA y VIGÉSIMA TERCERA, requieren la modificación en el número de la requisición señalada en la Declaración I.IV. del contrato principal consistente en la contratación del "Sistema de Mercados Financieros" (SIMEFIN), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que en lo conducente refiere: "Artículo 52.- "... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las dependencias y entidades, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello..."

- II. Declara "El Proveedor" por conducto de su representante legal que:
  - II.I. Que no tiene inconveniente en llevar a cabo la modificación en el número de requisición señalada en la Declaración I.IV., del contrato Principal consistente en la contratación del "Sistema de Mercados Financieros" (SIMEFIN)
- III. Declaran "Las Partes" por conducto de sus respectivos representantes que:
  - III.I. Comparecen libremente a la celebración del presente instrumento, en los términos consignados, toda vez que no existe dolo, violencia, lesión ni cualquier otro vicio del consentimiento, además de que se reconocen mutuamente sus respectivas personalidades, por lo que están de acuerdo en obligarse en los términos y condiciones que se estipulan en las siguientes:

## CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO: Se modifica la mención señalada en el apartado Declaraciones numeral I.IV. en el contrato principal para quedar de la siguiente manera:

#### Dice:

"I.IV. Cuenta con los recursos presupuestarios necesarios y con la autorización de ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente instrumento jurídico, como se desprende de los documentos denominados "Requisición de Bienes, Arrendamientos y Servicios Suficiencia Presupuestal", todos sellados por la Gerencia de Programación y Control Presupuestal el 03 de febrero de 2021, proporcionando los siguientes datos:

	Partida presupuestal	CUCOP	Número de folio o Verificación	Número de la Gerencia de Adquisiciones
			761 para ejercicio 2021	,
	33104	33100002	022 para ejercicio 2022	061
1			012 para ejercicio 2023	\\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \
١,	N			

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219. Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras PÁGINA 2 DE 4



Úl





<del></del>		762 para ejercicio 2021	
33104	33100002	023 para ejercicìo 2022	063
•		013 para ejercicio 2023	
		763 para ejercicio 2021	
33104	33100002	024 para ejercicio 2022	060
r		014 para ejercicio 2023	
33304	33300009	Folio 765	062

### Debe decir:

"I.IV. Cuenta con los recursos presupuestarios necesarios y con la autorización de ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente instrumento jurídico, como se desprende de los documentos denominados "Requisición de Bienes, Arrendamientos y Servicios Suficiencia Presupuestal", todos sellados por la Gerencia de Programación y Control Presupuestal el 03 de febrero de 2021, proporcionando los siguientes datos:

Partida presupuestal	CUCOP	Número de folio o Verificación	Número de la Gerencia de Adquisiciones
33104	33100002	761 para ejercicio 2021 022 para ejercicio 2022 012 para ejercicio 2023	061
33104	33100002	762 para ejercicio 2021 023 para ejercicio 2022 013 para ejercicio 2023	063
33104	33100002	763 para ejercicio 2021 024 para ejercicio 2022 014 para ejercicio 2023	060
32701	32700003	Folio 9634	062

SEGUNDA.- APLICACIÓN DEL CONTRATO: Con la excepción de la modificación que ha quedado precisada y para los efectos legales y/o administrativos a que haya lugar, "Las Partes" están conformes en aplicar el presente instrumento, en lo conducente, en todas y cada una de las cláusulas contenidas en el contrato principal número DAGA/040/2021.

Habiendo leído el presente "Primer Convenio Modificatorio" por "Las Partes" que en el intervinieron y plenamente enteradas del valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que contiene, están de acuerdo, y expresan plenamente su voluntad ratificando y firmando en 6 (seis) tantos, en la Ciudad de México el día 20 de diciembre de 2021.

México 2021 Jindependencia

2





"EL PROVEEDOR"

C. ALBERTO GONZÁLEZ LEÓN

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

APESA SOFTWARE, S.C.

"BANOBRAS"

**DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES** REPRESENTANTE LEGAL

LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

RESPONSABLES DE VIGILAR EL OPORTUNO Y DEBIDO **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS** 

MTRO. JOSÉ AMIUCAR MUÑETÓN RODRÍGUEZ **DIRECTOR DE MERCADOS** (ÁREA REQUIRENTE)

MTRO. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ RECODER **DIRECTOR DE TESORERÍA** (ÁREA REQUIRENTE)

MTRO. ALEJANDRO VALDEZ LÓPEZ **DIRECTOR DE OPERACIONES** (ÁREA REQUIRENTE)

MTRO. OTONIEL FLORES OCAÑA DIRECTOR DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (EN SU CARÁCTER DE ÁREA TÉCNICA)

Última hoja de firmas del "Primer convenio modificatorio" al contrato número DAGA/040/2021, suscrito entre el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, 

Elaboró: C. Sean Aguirre Hernández Revisó: Ing. Moisés Isaac Herrera Ordoñez Experto Técnico

Tel, 52-70-12-00 ext, 3101

Subgerente de Contrataciones Tel. 52-70-12-00 ext. 3132



